



ACUERDO No 27

AGOSTO 20 DE 2010

Por medio del cual se hace una adición presupuestal.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando estas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que la partida, que la universidad destinó para Operación Comercial, quince mil ochenta y cinco millones de pesos (\$15.085.000.000) ya ha sido agotada por los respectivos proyectos y que se hace necesaria una adición al presupuesto de Operación Comercial para el desarrollo futuro de éstos proyectos.

Que la Universidad desarrollará convenios, postgrados autofinanciados y programas de investigación y extensión, los cuales serán manejados por la cuenta de operación comercial, y a medida que los ingresos de los programas se vayan dando se irán ejecutando los respectivos proyectos.

Que nuestra institución tiene por el momento ingresos proyectados de operación comercial por la suma de mil quinientos (\$1.500.000.000) de pesos moneda legal, según los estudios elaborados de programas de investigación y extensión, convenios y postgrados.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que autorice la presente adición al presupuesto de rentas y gastos de funcionamiento de la Universidad con Recursos Propios.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Acreditar dentro del presupuesto de Ingresos con recursos Propios para la presente vigencia, de la siguiente manera, así:

IDENT.PPTAL	DETALLE	VALOR
3000	I-RECURSOS PROPIOS	1.500.000.000
3100	A-RENTAS PROPIAS	1.500.000.000
312	NO TRIBUTARIAS	1.500.000.000
3123	VENTA DE SERVICIOS	1.500.000.000
	TOTAL	1.500.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar el Presupuesto de Gastos con recursos propios para la presente vigencia, de la siguiente manera:

Gasto	Cuenta	Sub.cta	Objeto gasto	CONCEPTO	PPTO
1	5			GASTOS DE VENTA DE SERVICIOS	1.500.000.000
1	1	0	1	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	1.500.000.000
1	5	0	1	PROYECTOS	1.500.000.000
				TOTAL	1.500.000.000

Cumplase.

Dada en Pereira Hoy: Agosto 20 de 2010

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
PRESIDENTE

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
SECRETARIO



86
85